

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Luis Salvador García, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre los planes del Ministerio de Fomento en relación con el Puerto de Motril.**

Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto de Motril es un puerto comercial, pesquero y deportivo, gestionado por la Autoridad Portuaria de Motril y está considerado uno de los Puertos de Interés General del Estado, administrados y gestionados por el Organismo Público Puertos del Estado, perteneciente al Ministerio de Fomento. Siendo uno de los motores más importantes de la economía granadina, ya que genera alrededor del dos por ciento del PIB provincial, y particularmente de la Costa de Granada, donde contribuye a una creación de empleo que se sitúa en torno al 15%. Afortunadamente, la actividad de este centro logístico se está incrementando debido al aumento del tráfico marítimo que recibe y emite. No obstante, este hecho tan positivo también puede llevar aparejado un impacto ambiental sobre la calidad de las aguas de su entorno. En este sentido, se debe de señalar que el sector turístico de la Costa Tropical de Granada representa alrededor del 20% del PIB de la comarca, y ocupa a más del 20% de la mano de obra, incrementando su peso en la época estival, por lo que cualquier tipo de afección a la calidad de las aguas litorales de Granada puede tener un impacto negativo sobre un sector estratégico de la economía granadina.

En el año 2005, el Organismo Público Puertos del Estado con el objetivo de la protección y mejora del medio acuático litoral, desarrolló dentro de su Programa de Recomendaciones para Obras Marítimas la denominada ROM 5.1-05. "Calidad de las Aguas Litorales en Áreas Portuarias". Ésta constituyó una primera herramienta metodológica y técnica para la gestión integral de las aguas portuarias, con incidencia directa sobre el diseño, evaluación y seguimiento ambiental de las obras de infraestructura pero, principalmente, sobre las actividades y operaciones portuarias. Esta Recomendación fue posteriormente actualizada en el año 2.013, pasando a denominarse ROM 5.1-13.

Tengo a bien formular la siguiente pregunta con la intención de conocer:

- ¿Qué actuaciones e inversiones en el marco de la aplicación del mencionado Programa de Recomendaciones para Obras Marítimas han sido realizadas y cuales tiene previsto realizar en el futuro el Ministerio de Fomento en el Puerto de Motril?



Luis Salvador García
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos